

Rad. 2026707552, 2026707553 y 2026707554
Cod. 10000
Bogotá D.C.

CRC
Radicación: 2026513447
Fecha: 22/04/2026 11:03:42 A. M.
Proceso: 10000 GESTIÓN AUDIOVISUAL Y PEDAGOGÍA RE

Señor
ANÓNIMO
Correo electrónico: No Registra

REF.: Queja por publicidad en partidos de WinSport. Rad. 2026707552

Respetado señor,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su solicitud, radicada internamente con el número 2026707552 de fecha 19 de abril de 2026, en donde se indica lo siguiente:

"(...) El canal de televisión win sport + está pasando publicidad pagada por el canal privado por el cual cobra una mensualidad en donde se comprometió desde su creación a no pasar publicidad en medio de los partidos en este caso América vs millonarios pasó una publicidad pagada de una app lukia exijo respeto con la audiencia (...)

El canal de televisión win sport + se encuentra pasando publicidad en su canal premiun y pago cuando dijeron que no pasarían publicidad por ser un canal pago y no está respetando los acuerdos pactados son unos mentirosos ratero.

Win sport + canal ratero en colombia pasa publicidad en su canal pago cuando dijo que no pasaría ninguna publicidad le roban a los colombiano [SIC].

Inicialmente, nos permitimos informarle que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la CRC es el órgano encargado, entre otros, de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones, y garantizar la protección de los derechos de los usuarios con el fin de que la prestación de los servicios de comunicaciones sea económicamente eficiente y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

De manera que, a la fecha, la orientación y tratamiento de los contenidos en la televisión obedece a una responsable ponderación del operador o licenciatario del servicio, de cara a la clasificación de la programación y al deber perentorio de dar observancia a los fines y principios de la televisión establecidos en el artículo 2 de la Ley 182 de 1995, que además manifiesta que la televisión, como un servicio público, debe orientarse al cumplimiento de unos fines superiores concretados en formar, educar, informar veraz y objetivamente, y recrear de manera sana, con lo cual y en los términos del artículo 2 mencionado, se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales, y demás libertades, y satisfacer las finalidades sociales del Estado, fortalecer la consolidación de la democracia y la paz,



Digitally signed by
MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
 Date: 2026-04-22
 12:00:26 -05:00
 Reason: Fiel Copia del
 Original
 Location: Colombia

Continuación: Queja por publicidad en partidos de WinSport, No. 2026707552, 2026707553 y 2026707554 Página 2 de 2

y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local.

Sin perjuicio de lo anterior, de manera paralela a la presente comunicación procedemos a informarle al operador del servicio de televisión del contenido por usted mencionado para que le dé una RESPUESTA DE FONDO con copia a esta Entidad al correo electrónico atencioncliente@crcom.gov.co relacionando en el asunto el número de radicado de esta comunicación.

Dicha respuesta debe serle enviada dentro de los términos que la Ley dispone para ello. En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordialmente,

MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
 Firmado digitalmente por
 MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
 Fecha: 2026.04.22 12:04:16 -05'00'

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
 Coordinadora de Relacionamiento con Agentes

Proyectado por: Alexander Acosta Quintero
 Revisado por: Ricardo Ramírez Hernández

Traslado por competencia:

Doctora:
ANDREA GUERRERO QUINTERO
 Presidenta
WIN SPORTS EN COLOMBIA
 Email: juridica@winsports.com.co



Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
 Código postal 110231 - Teléfono +57 601 319 8300
 Línea gratuita nacional 018000 919278